



Código de buenas prácticas

UN COROLARIO DE PRINCIPIOS

EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LANZADO EL 28 DE MARZO PASADO, HACE UN LLAMADO A LA CONCIENCIA DE LOS SOCIOS A COMPROMETERSE CON UN COMPORTAMIENTO ÉTICO. HORACIO PAVEZ, QUE PRESIDE EL GRUPO DE TRABAJO QUE ELABORÓ ESTE DOCUMENTO, CREE QUE EL GREMIO ESTÁ DANDO UN EJEMPLO Y UN APOORTE PARA EL FUTURO.

Por Daniela Pérez G. / Foto Vivi Peláez

La ética y las buenas prácticas son conceptos clave al interior de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC). Por lo mismo, todos sus socios se comprometen, desde el momento en que se suman a la entidad, a cumplir con principios que han determinado el actuar de la CChC desde el primer día.

Como dice en el documento de incorporación: *“La Cámara Chilena de la Construcción reconoce en su accionar y en el de sus Socios, desde el inicio de su existencia, el imperativo de valores éticos tales como el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad. El conjunto de esos valores y principios que la inspiran constituye un acervo valioso, que caracteriza a la Institución, la que se ha preocupado de plasmar en accio-*

nes concretas y, a través del tiempo, transmitir, consolidar e incrementar.”

A medida que ha ido creciendo la entidad, han surgido una serie de inquietudes que dicen relación con el marco ético que rige la institución, quedando en evidencia que no existe una estructura interna que trate adecuadamente, de acuerdo a las exigencias actuales, los temas que afectan a los socios en cuanto al incumplimiento de dichos principios. ¿El motivo?

“La estructura de la Cámara Chilena de la Construcción es antigua. Está basada en el acto de la voluntad y la conciencia del socio. Por lo tanto, para aquellos problemas del diario vivir y que son fuente de conflicto, no tenemos una institucionalidad adecuada. Hoy la Cámara cuenta con la Comisión de Ética y Disciplina que no ha sido el mecanismo indicado para solucionar este tipo de casos. Esto ha ido produciendo frustración dentro de los propios socios”, explica el ex presidente de la CChC y actual presidente de la Comisión de Ética, Horacio Pavez.

Es por esto que desde 2009 se formó un grupo de trabajo, dirigido por Horacio Pavez, que a fines del año pasado, en el Con-

sejo Nacional N° 162, celebró la aprobación del *“Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción”*. Con este documento, el grupo formado por importantes representantes de los diferentes Comités que integran la Cámara, complementó los objetivos de la planificación estratégica de la entidad, validando la importancia de este manuscrito.

Se trata de un documento de carácter obligatorio para los socios, que contiene las exigencias y acciones que permiten una buena relación entre todas las partes que intervienen en el proceso de construcción.

¿Cuándo surge la idea de hacer este documento?

La idea viene gestándose desde hace varios años, producto de la inquietud que se generaba al interior de la institución al no tener una estructura adecuada que pudiera tratar los temas que afectan a los socios en materia de incumplimiento, y respecto de los principios y valores éticos de la Cámara. Esto es una sensación que va creciendo a medida que el gremio se vuelve más dinámico, y que la actividad y el país crecen.

“EL ‘CÓDIGO DE Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción’ es un documento de carácter obligatorio para los socios, que contiene las exigencias y acciones que permiten una buena relación entre todas las partes que intervienen en el proceso de construcción”.

¿En qué momento se vuelve un proyecto concreto?

En el Consejo Nacional de Concepción, en noviembre del año 2009, en uno de los grupos de trabajo se acordó desarrollar un documento en torno al tema de las buenas prácticas. Posteriormente, esto toma cuerpo cuando el Consejo aprueba seguir trabajando en la materia, con lo cual se desarrolla una actividad de formación y reconocimiento, y se invita a profesionales externos al Consejo de agosto de 2010 para seguir avanzando en la materia. Más tarde, en el Consejo de Arica, en noviembre del mismo año, se aprueba el Código y la idea de que sea de carácter obligatorio para los socios.

Después vino el período más intenso de trabajo, hasta agosto del año 2011. Tuvimos en ese tiempo más de 18 reuniones con el grupo y la labor culminó en el Consejo Nacional de Puyehue, en noviembre del año pasado, donde se aprueba el texto definitivo. Este Código es de carácter obligatorio y permitirá que terceros realicen denuncias por infracción a los principios y a las normas éticas que el documento exige.

¿Qué cambios se fueron dando que hicieron tan importante la realización de este documento?

Los tiempos y el dinamismo de la actividad hicieron que la CChC definiera ciertos principios que se transmiten de generación en generación, en el Consejo Nacional de 1994. Éstos están establecidos, regulados y cada uno de los socios declara conocer y comprometerse con ellos.

Pero cuando eso se quiere llevar al terreno de los hechos, la tarea se hace más compleja. Nos sucedió que las inquietudes de los socios respecto a ciertas infracciones no se podían resolver, en muchos casos, porque no existía un espacio ni una forma definida para hacerlo. De alguna manera, la institución se dio cuenta de que había que aterrizar aquellos principios que se confiaban a la buena voluntad y la conciencia de los socios.

A pesar de que hay una Comisión de Ética, ésta no puede mediar en conflictos comerciales entre socios, y menos si había terceros involucrados. Aparecieron debilidades y fue necesario expresar estos principios en hechos prácticos, definir cómo se sanciona su infracción.

¿De qué manera se van a sancionar las infracciones a los principios contenidos en el Código?

Hay que tener la institucionalidad ade-

cuada, que defina cómo se hacen las denuncias, cuál es el procedimiento a seguir y cuál es el tribunal adecuado para tratar el tema. Esta institucionalidad, que incluye procedimientos y sanciones, se elaborará durante lo que resta del año 2012.

Hoy gracias al Código, la actual Comisión de Ética sabe a qué ajustarse para analizar las denuncias que se reciban.

Dentro del listado de contenidos que hay en el código, ¿cuáles temáticas son más relevantes?

Son todas importantes. Está la probidad, la calidad del proyecto, la relación entre actores que participan en el proceso de construcción y la relación con el cliente, entre otros. El tema del medioambiente es, por ejemplo, uno que los aspectos que no se consideraba en documentos anteriores y ha tenido cambios muy importantes en los últimos años. Por ello las disposiciones contenidas en el Código respecto de esta materia constituyen un gran avance.

Por otro lado, la aplicación de terceros es una novedad importante y uno de los temas más delicados, ya que siempre existe el temor de que si nos abrimos, la Cámara se transforme en un receptor de reclamos de todos aquellos que quieran manifestar su molestia.

Además de ordenar los procesos y aclarar conceptos, ¿qué otros beneficios destacaría en el haber concretado el Código de Buenas Prácticas?

Lo que debería ocurrir, y espero que ocurra, es que el socio de forma natural estará más atento. Con este documento se le está recordando lo que tiene que hacer en las diferentes áreas y que debe cumplirlo. Es una herramienta que facilita el entendimiento y que esperamos también lo sea para la comunidad y el sector donde estamos.